



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

BIENES NACIONALES

ACTA DE APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICAS COMPRAS DIRECTA SUJETA AL UMBRAL

Ref. DGBN-DAF-CD-2026-0014

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día diecisiete (17) del mes de abril del año Dos Mil veintiséis (2026), se dieron cita en la Dirección Administrativa de la Dirección General de Bienes Nacionales, segunda planta, las señoras: **MARÍA MERCEDES TRONCOSO**, Directora Financiera, **CLARA JOSEFINA DURÁN**, Directora Administrativa (Interina).

AGENDA

- Conocer la Ficha Técnicas elaboradas para el proceso de Compras Directa Sujeta al Umbral, con el No. De Referencia **DGBN-DAF-CD-2026-0014**, para la Adquisición de Materiales Gastables para suplir las necesidades de la institución. Dirigido a Mipymes mujer.
- **RESULTA:** Que el Departamento de Almacén, solicitó el requerimiento según detalle:

ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
1	UD	200	Libreta rayada 8½ X11.
2	UD	200	Libreta rayada 5 ½ X 8.
3	UD	100	Cinta transparente ¾ X 36
4	UD	50	Correctores líquidos blanco.
5	UD	60	Carpetas de 3 pulgadas y argollas
6	UD	60	Carpetas de 5 pulgadas y argollas
7	UD	60	Carpetas de 2 pulgadas y argollas
8	UD	1,500	Lapicero color azul 12/1.
9	UD	30	Dispensador para cinta de ¾. X 36
10	UD	100	Cinta transparente ¾ X 36
11	UD	1	CD de almacenamiento 50/1
12	UD	50	Grapadoras estándar.
13	UD	50	Rollo papel sumadora
14	UD	30	Almohadilla para mouse
15	UD	100	Cera para contar
16	UD	100	Marcadores permanentes color negro.
17	UD	100	Marcadores permanentes color azul.
18	UD	100	Marcadores permanentes color rojo.
19	CJ	100	Clip No.1

20	CJ	100	Clip No.2
21	UD	100	Post-it 3 x 2. de diferentes colores
22	UD	100	Post-it 3 x 5. de diferentes colores
23	UD	100	Post-it 3 x 3. de diferentes colores

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Bienes Nacionales, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 4 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 103 del Reglamento de Aplicación 52-26, estipula: *Aprobación interna del pliego de condiciones. Previo a la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores, el pliego de condiciones debe ser aprobado por el Comité de Contrataciones Públicas debidamente conformado o por el responsable del procedimiento, mediante acto administrativo de la institución contratante, de conformidad con el artículo 95 de la Ley núm. 47-25 y las reglas internas de delegación de competencia que se hayan establecido.*

CONSIDERANDO: Que Maribel Escarramán. posee las capacidades necesarias para conocer y evaluar la oferta referentes a los bienes requeridos.

VISTAS: La Ficha Técnicas elaboradas para el proceso de Compras Directa Sujeta al Umbral, con el No. De Referencia DGBN-DAF-CD-2026-0014.

VISTA: La Ley 47-25 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 52-26.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera para el referido proceso.

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública.

POR TANTO: La Dirección Administrativa y Financiera;

RESUELVE;

1. Aprobar la Ficha Técnicas elaboradas para el proceso de Compras Directa Sujeta al Umbral, con el No. De Referencia DGBN-DAF-CD-2026-0014.
2. Ordena a la Unidad de Compras de esta Dirección General de Bienes Nacionales, dar inicio al referido proceso de Compras Directa Sujeta al Umbral


CLARA JOSEFINA DURÁN
 Directora Administrativa (Interina)




MARIA MERCEDES TRONCOSO
 Directora Financiera

